

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 92/2011.	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	25/octubre/2011 Se tiene al Presidente y Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco con la personalidad que ostentan, dando contestación a la demanda de controversia constitucional; por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como delegados a las personas que mencionan, sin perjuicio de las designaciones hechas con anterioridad y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompaña. Con copia del escrito de cuenta, dése vista a la parte actora y a la Procuradora General de la República y en cuanto a los anexos, éstos quedan a la vista de las partes, para su consulta.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 26/2011 Y SU ACUMULADA 27/2011	PROMOVENTES: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	27/octubre/2011 La Procuradora General de la República y el delegado del Poder Legislativo del Estado de Colima formulan alegatos; asimismo, el citado delegado precisa que su informe se depositó en la oficina de correos de la localidad conforme al acuse de recibo que exhibe en copia certificada. Por otra parte, se tiene al Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, dando cumplimiento al requerimiento ordenado en autos. Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 28 de octubre de 2011.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 30/2011	PROMOVENTE: PARTIDO DEL TRABAJO.	27/octubre/2011 El Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Guerrero informa del inicio del próximo proceso electoral en el Estado. Se tienen por presentados los informes solicitados a los Poderes Ejecutivo y Legislativo estatales; por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad el que indican y como delegados a las personas que respectivamente mencionan. Asimismo, se tiene al citado Poder Legislativo estatal dando cumplimiento al requerimiento ordenado en autos. Córrase traslado al partido político promovente y a la Procuradora General de la República, con copias de los informes presentados y los anexos quedan a la vista de las partes para su consulta.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 28 de octubre de 2011.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 102/2011.	ACTOR: MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ESTADO DE JALISCO.	27/octubre/2011 Se tiene por presentado al Síndico del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la personalidad que ostenta y se admite a trámite la presente controversia constitucional. Se tienen como demandado al Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco; por tanto emplácese a la citada autoridad demandada para que, dentro del plazo otorgado en este proveído, de contestación a la demanda y bajo apercibimiento señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y remita a este Alto Tribunal lo solicitado. Dése vista a la Procuradora General de la República para que manifieste lo que a su representación corresponda. Por otra parte, en virtud de que el Municipio actor, no dio cumplimiento al requerimiento ordenado en autos, en el sentido que señalara domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se le hace efectivo el apercibimiento y las notificaciones derivadas de la tramitación y resolución de este asunto se le realizarán por lista, hasta en tanto no cumpla con tal requerimiento. A efecto de proveer sobre la solicitud de suspensión, con copia certificada del escrito de demanda y su anexo, fórmese el cuaderno incidental.
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 102/2011.	ACTOR: MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ESTADO DE JALISCO.	27/octubre/2011 INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 102/2011. "I. Se niega la suspensión solicitada por el Municipio actor. II. Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes."

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 28 de octubre de 2011.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
6	JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL 1/2011	PROMOVENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	27/octubre/2011 La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa exhibe una documental en copia certificada, en cumplimiento al requerimiento formulado en autos.
7	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 28/2011	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	28/octubre/2011 Se tiene al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos rindiendo el informe solicitado; por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como delegados a las personas que menciona y por ofrecidas como pruebas las que acompaña; asimismo, por cumplido el requerimiento ordenado en autos. Con copia del informe de cuenta, córrase traslado a la Procuradora General de la República. Se ponen los autos a la vista de las partes para que dentro del plazo otorgado en este proveído formulen por escrito sus alegatos.
8	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 47/2011.	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	26/octubre/2011 Se tiene por formulados los alegatos que hace valer el delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León y por ofrecidas como pruebas las que indica.
9	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 110/2011	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	26/octubre/2011 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y túrnese al Ministro que corresponde, de conformidad con la certificación del turno.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 28 de octubre de 2011.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
10	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 110/2011	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	27/octubre/2011 Se tiene por presentado al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco con la personalidad que ostenta y se admite a trámite la controversia constitucional. Se tiene como demandado al Poder Legislativo de dicho Estado; consecuentemente, con copia del oficio de demanda y sus anexos, emplácese para que presente su contestación dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, y remita a este Alto Tribunal lo solicitado. Córrase traslado a la Procuradora General de la República para que, hasta antes de la celebración de la audiencia de ley, manifieste lo que a su representación corresponda. Como lo solicita el promovente, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el que indica en su escrito de demanda; como delegados a las personas que menciona y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompaña. A efecto de acordar sobre la solicitud de suspensión, con copia certificada del oficio de la demanda y sus anexos, fórmese el cuaderno incidental respectivo.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 28 de octubre de 2011.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
11	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 110/2011	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	27/octubre/2011 INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 110/2011. I. Se concede la suspensión solicitada por el Poder Judicial del Estado de Jalisco, en los términos y para el efecto precisado en este proveído. II. La medida cautelar surte efectos desde la presentación de la demanda y sin necesidad de otorgar garantía alguna. III. Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes, para el debido cumplimiento de la suspensión de que se trata.
12	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 106/2009	ACTOR: CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.	26/octubre/2011 Vista la sentencia dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la cual se sobresee en el juicio, notifíquese por oficio a las partes y publíquese la sentencia en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.
13	RECURSO DE RECLAMACIÓN 70/2011-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES TRAMITADO DENTRO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 90/2011	RECURRENTE Y DEMANDADO: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	26/octubre/2011 El delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco realiza diversas manifestaciones, con relación a los agravios expuestos por el Poder Legislativo de la referida entidad.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 28 de octubre de 2011.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
14	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 68/2008	PROMOVENTES: DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.	26/octubre/2011 Vista la razón actuarial de cuenta, en la que se hace constar la imposibilidad de notificar a los promoventes la sentencia dictada en este asunto, así como el voto concurrente que se formula, se tiene por legalmente hecha la notificación de que se trata.
15	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 84/2008	PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.	26/octubre/2011 El Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Campeche remite copia de diverso oficio por el que solicitó al Secretario de Gobierno de la entidad la publicación oficial de la sentencia dictada en esta acción de inconstitucionalidad. Se tiene al promovente señalando delegados y autorizados para oír y recibir notificaciones, así como el mismo domicilio que ya tiene autorizado en autos.
16	RECURSO DE RECLAMACIÓN 69/2011-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 99/2011	DEMANDADO Y RECURRENTE: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	26/octubre/2011 El delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco desahoga la vista ordenada en autos. Visto el estado procesal del presente asunto, envíese para su radicación y resolución a la Primera Sala de este Alto Tribunal.
17	RECURSO DE RECLAMACIÓN 63/2011-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 92/2011	DEMANDADO Y RECURRENTE: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	26/octubre/2011 Los delegados del Poder Judicial del Estado de Jalisco desahogan la vista ordenada en autos. Por otra parte, es inatendible su solicitud de regularizar el procedimiento por haberse enviado el recurso para su radicación y resolución. En cuanto a lo manifestado por el promovente, dígaselo que las pruebas que menciona se podrán recabar como elementos para mejor proveer.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 28 de octubre de 2011.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
18	RECURSO DE RECLAMACIÓN 74/2011-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 97/2011	DEMANDADO Y RECURRENTE: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	26/octubre/2011 El delegado del Poder Legislativo del Estado de Jalisco da cumplimiento a la prevención ordenada en autos. En cuanto a su solicitud, dígamele que, en su caso, las documentales que menciona se podrán recabar como elementos para mejor proveer. Por otra parte, la Procuradora General de la República desahoga la vista ordenada en autos.
19	RECURSO DE RECLAMACIÓN 71/2011-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 97/2011	DEMANDADO Y RECURRENTE: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	26/octubre/2011 El delegado del Poder Legislativo del Estado de Jalisco da cumplimiento a la prevención ordenada en autos. En cuanto a su solicitud, dígamele que, en su caso, las documentales que menciona se podrán recabar como elementos para mejor proveer. Por otra parte, la Procuradora General de la República desahoga la vista ordenada en autos.
20	RECURSO DE RECLAMACIÓN 67/2011-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 99/2011	TERCERO INTERESADO Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE CHAPALA, ESTADO DE JALISCO.	26/octubre/2011 El Presidente y Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, así como el delegado del Poder Ejecutivo de la misma entidad, desahogan la vista ordenada en autos. Vista la solicitud del Síndico del Municipio de Chapala, Jalisco, se autoriza a su costa la expedición de las copias que solicita. En virtud de que el Municipio recurrente no dio cumplimiento al requerimiento ordenado en autos, en el sentido que señalara domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en autos y las subsecuentes notificaciones derivadas de la tramitación y resolución de este asunto se le realizarán por medio de lista, hasta en tanto no cumpla con tal requerimiento. Visto el estado procesal del expediente, envíese para su radicación y resolución a la Primera Sala de este Alto Tribunal.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 28 de octubre de 2011.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
21	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 57/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ESTADO DE MORELOS.	27/octubre/2011 Se desecha de plano, por notoria y manifiesta improcedencia, la ampliación de demanda que hace valer la parte actora.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 28 de octubre de 2011.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.